# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

# CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

# **998.** EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE VILLANCICOS 2024.

TituloES: CONCURSO DE VILLANCICOS 2024

TextoES: BDNS(Identif.):795658

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/795658)

## 1.-BENEFICIARIOS

Podrán concurrir todas las agrupaciones de nuestra ciudad que tengan un número mínimo de doce personas y se inscriban para participar previamente en el concurso. El concurso tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2024 en la Plaza de las Culturas, el horario del concurso se comunicará previamente a las agrupaciones participantes. El concurso se clasificará en 3 modalidades, cada agrupación deberá estar compuesta por al menos 12 personas:

Pastorales y Coros Adultos: deberá estar compuesto con un mínimo de 12 personas.

Coros Jóvenes: deberá estar compuesto con un mínimo de 12 personas, siendo al menos un 60 % de los mismos jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 18 años (cumplidos en el momento de inscripción).

Coros Infantiles: deberá estar compuesto con un mínimo de 12 personas, siendo al menos un 80 % de los mismos jóvenes con una edad máxima de 13 años (cumplidos en el momento de inscripción).

#### 2.- FINALIDAD

El objetivo es incentivar la participación de los melillenses en la festividad de la Navidad a partir de la interpretación de villancicos, que tendrá lugar el día 14 de diciembre en la Plaza de las Culturas.

## 3.- BASES REGULADORAS

La Convocatoria del presente premio se regirá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007).

# 4.- IMPORTE Y PREMIOS

Se concederán a juicio del Jurado en las diferentes modalidades:

Un primer premio de 800 €

Un segundo premio de 700 €

Un tercer premio de 600 €

Un cuarto premio de 500 €

Al importe de dichos premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación. Desde la Dirección General de Cultura se requerirá, con posterioridad al fallo del Jurado, certificado de titularidad bancaria a nombre de la persona o entidad inscrita, así como una copia de DNI o CIF.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, no podrá realizarse el pago del premio en tanto el beneficiario (sea persona o entidad) no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (AEAT y CAM) y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Los premios podrán ser declarados desiertos por el jurado.

### 5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para la inscripción comenzará en el momento de la publicación en el BOME de la presente convocatoria y finalizará el día 09 de diciembre a las 23:59 horas.

Lugar de la Firma: MELILLA Fecha de la Firma: 2024-11-08

Firmante: FADELA MOHATAR MAANAN

CONSEJERA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

BOLETÍN: BOME-S-2024-6225 ARTÍCULO: BOME-X-2024-998 PÁGINA: BOME-P-2024-3128 CVE verificable en <a href="https://bomemelilla.es">https://bomemelilla.es</a>